



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de Primera
Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial
en el Estado

SECCION: FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE: 01163/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2024.

E D I C T O

C. MARIO FUENTES AGUILAR. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **01163/2023**, relativo al **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por el **C. ARELY EDITH SANCHEZ NARVAEZ**, en contra de la **C. MARIO FUENTES AGUILAR**.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al **C. MARIO FUENTES AGUILAR** para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'MDG / L'JGVC /AST.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000024049233
Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_01163-2023_675_01-03-2024_08-06-23.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-05T14:20:53Z / 2024-03-05T08:20:53-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	72 1c f3 a4 83 b5 de 1f 89 f4 fa a7 05 cb 23 d8 cc b9 87 e2 19 4e f5 53 c1 39 03 7d 8e af ff 15 05 de e7 04 8c f6 70 17 7a 03 a7 de 3a cb 42 1d 5e cf 02 58 70 5c 9d 02 16 51 dd 36 3e 93 82 28 7b 0f 6d 8e bb 26 69 4b 73 17 06 14 f3 47 b6 28 7c e8 f6 92 5b d0 98 d8 26 dc 70 24 e6 27 24 d7 57 44 3a af f1 66 b5 dd a1 a9 ac 33 78 a9 15 e9 3a 88 50 a8 82 fc 76 a9 e2 fa 8d 3f ce 75 2e 51 72 12 1e 4c 15 d1 f9 84 9e 11 5f c8 95 34 ec 41 10 a9 7a af 87 2d f0 4f 57 a6 cf 03 ef 3b 1f 86 81 79 54 eb 93 49 3d 2b 2e fe f9 d0 b0 9d 8f 76 84 29 84 52 8c da 03 5d 53 05 e5 b6 5a 3d a3 c2 b1 1a d1 25 cc e4 2a 80 90 9e d2 54 d2 ed a2 d1 9a 86 07 43 d9 62 54 5e 11 ce 27 c9 df 04 b6 6a 85 3a b8 00 21 81 59 55 b2 7b 4f 8e ef 5d 9e c3 d9 52 31 5e 28 bc 7a 8f 55 11 3b a6 4f dc ac ab			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-03-05T14:20:54Z / 2024-03-05T08:20:54-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

